REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Morelia, Caquetá, abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo que los auxiliares de la justicia nombrados para desempeñarse como Curador Ad-lítem en el proceso de la referencia, se excusaron de prestar el servicio, conforme a derecho, se hace necesario realizar nuevo nombramiento.

En consecuencia se designa a los abogados GUSTAVO ADOLFO NARANJO GONZÁLEZ Y LEONTE CHÁVARRO HURTADO, a quienes se les notificará y actuará como Curador el primero que concurra a notificarse, quien actuará en el proceso hasta tanto concurra sus representados tal como lo faculta el art. 56 del C.G. del P.

Notificar a los auxiliares de la justicia designados, advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo excepción legal, por lo que quien acepte deberá concurrir al despacho de manera virtual inmediatamente, a asumir el cargo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado electrónicamente
JIMI DUVÁN ZAPATA VARGAS

Firmado Por:

JIMI DUVAN ZAPATA VARGAS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE MORELIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
211534a5a7e2d96a9969e50dabafd2ca105e29f74239c67e605d25a74f44e2c1

Documento generado en 05/04/2021 03:20:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica